



**ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS**  
Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral  
(CIDI)



**REUNIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO 1 Y 2  
DE LA XXI CONFERENCIA INTERAMERICANA DE  
MINISTROS DE TRABAJO**

Del 21 al 22 de septiembre de 2023  
Washington, D.C., Estados Unidos de América

OEA/Ser.L/XIX.VI.1  
CIMT-21/GT1-GT2/INF.3/23  
26 septiembre 2023  
Original: TEXTUAL

---

**PRESENTACIONES DEL PANEL 3 “LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA INTEGRACIÓN  
DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS LABORALES Y DE EMPLEO”  
DEL GRUPO DE TRABAJO 1**

## PANEL 3 – LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS LABORALES Y DE EMPLEO

**Guatemala.** María Isabel Salazar, Viceministra de Administración del Trabajo, Ministerio de Trabajo y Previsión Social

# La Igualdad de Género y la Integración de la Perspectiva de Género en las Políticas Laborales y de Empleo

GUATEMALA SEPTIEMBRE 2023



GOBIERNO *de*  
GUATEMALA  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE  
TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL

#### Artículo 14

- EL Código y sus reglamentos son **normas legales de orden público** y a sus disposiciones se deben sujetar todas las empresas de cualquier naturaleza que sean, existentes o que en el futuro **se establezcan en Guatemala**.
- **Deben aplicarse las disposiciones** protectoras del trabajador que contienen este Código, al caso de **nacionales** que sean contratados en el país para prestar sus servicios en el extranjero. Quedan a salvo las **excepciones** que correspondan conforme a los principios del Derecho Internacional, y los tratados.

#### Artículo 14 Bis

- Se **prohíbe la discriminación** por motivo de raza, religión, credos políticos y situación económica, en los establecimientos de asistencia social, educación, cultura, diversión o comercio que funcionen para el uso o beneficio de trabajadores, **en las empresas o sitios de trabajadores de propiedad particular**, o en los que el Estado crea para los trabajadores en general.
- El acceso que los trabajadores puedan tener a los establecimientos a que se refiere este artículo no puede condicionarse al monto de sus salarios ni a la importancia de los cargos que desempeñen.

#### Artículo 89

- Para fijar el **importe del salario** en cada clase de trabajo, **se deben tomar** en cuenta la intensidad y calidad del mismo, clima y condiciones de vida. A trabajo igual, desempeñado en puesto y condiciones de eficiencia y antigüedad dentro de la misma empresa, también iguales, corresponderá salario igual, el que debe comprender los pagos que se hagan al trabajador a cambio de su labor ordinaria.
- En las **demandas que entablen las trabajadoras** relativas a la discriminación salarial por razón de sexo, queda el patrono obligado a demostrar que el trabajo que realiza la demandante es de inferior calidad y valor.

#### Artículo 137 Bis

- **Se prohíbe la discriminación** por motivo de sexo, raza, religión, credos políticos, situación económica, por la naturaleza de los centros en donde se obtuvo la formación escolar o académica y de cualquier otra índole para la obtención de empleo en cualquier centro de trabajo.
- El acceso que las, o los trabajadores puedan tener a los establecimientos a los que se refiere este artículo, no puede condicionarse al monto de sus salarios ni a la importancia de los cargos que desempeñan.

### Viceministerio de Administración del Trabajo

Tiene a su cargo la **Inspección General de Trabajo** a la cual por mandato legal le corresponde **velar** por que patronos y trabajadores y organizaciones sindicales **cumplan y respeten las leyes**, convenios colectivos y reglamentos que normen las condiciones de trabajo y previsión social en vigor o que se emitan en lo futuro.



### Avances a través de la IGT en materia de género:

- **Contratación de una persona experta en género** para brindar capacitaciones al personal de la IGT.
- Capacitaciones:
  - **En 2022:** "Sensibilización e incorporación de la perspectiva de género en la labor de la inspección laboral en Guatemala".
  - **En 2023:** "Derechos humanos de las mujeres, estereotipos de género e igualdad de derechos y no discriminación por condiciones de género".
  - **Total de capacitaciones realizadas: 11**
- Implementación de **la perspectiva de género** en la labor de Inspección Laboral en Guatemala.
- Creación de un **grupo de inspectores especializado** en género (6 integrantes).
- **Intercambio virtual de experiencias** con Costa Rica y Panamá, para conocer su experiencia al incorporar la perspectiva de género en la laboral de inspección en su país.



### Avances a través de la IGT en materia de género:

- Asistencia técnica y financiera a OIT para desarrollar productos en tema de género, incluyendo una **Guía de Inspección con enfoque de Género**.
- **4 Inspectores viajaron** al Reino de España para participar en un intercambio de buenas prácticas con el Ministerio de Trabajo y Economía Social de España en tema de género (febrero de 2023)
- **2023, primer año** en el que se incluyó en el Plan Operativo Anual dos operativos específicos sobre no discriminación e igualdad salarial con perspectiva de género, atendiendo a los compromisos internacionales adquiridos al ratificar los Convenios 100 y 11 de OIT.



### Viceministerio de Previsión Social y Empleo

- Encargado de **promover el desarrollo socioeconómico, cultural y político de las mujeres**, estableciendo vínculos con entidades gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales con fines similares, procurando el enfoque de equidad de género y multiculturalidad en todas sus acciones.
- La institucionalización del enfoque de género se realiza a través de la **Sección de Mujer Trabajadora**, creada a través del Acuerdo Ministerial 11-94 (reformado con el Acuerdo Ministerial 47-2022), siendo la encargada de velar por los derechos de las mujeres trabajadoras. Así mismo se **encarga de promocionar, divulgar y capacitar** patronos trabajadores sobre derechos y obligaciones tomando en cuenta el enfoque de género.



### Viceministerio de Previsión Social y Empleo

- **Política Nacional de Empleo Digno 2017-2032:** se tiene previsto el Crecimiento Económico Sostenido Inclusivo y Sostenible, la cual marca el enfoque y principios rectores de la inclusión y la equidad de Género.
- Iniciativa de **Espacios Amigos de la Lactancia Materna** con apoyo del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia promueve el apoyo y protección de las madres en el lugar de trabajo
- **Curso de Derechos humanos** a través de la Oficina Nacional de la Mujer –ONAM.



- **Programa Beca Mi Primer Empleo (PBME)** durante el 2022 benefició a 704 mujeres quienes obtuvieron su primer empleo.
  - **324 mujeres** de enero a agosto de 2023 han sido beneficiadas con el programa.
  - El programa trabaja junto con el **Modelo de Atención Integral para Mujeres Víctimas de Violencia MAIMI**, apoyando a mujeres que han sufrido de violencia doméstica y así beneficiarlas con un empleo formal.
- **Sección de Capacitación y Formación para el Empleo (SECAFOR)** ha tenido un porcentaje de 60% de mujeres del área rural.
  - Del 2021 a la fecha se ha atendido a 6,891 personas de las cuales **4,902 son mujeres.**



- **Movilidad Laboral:** a través de las acciones durante el año 2023 se ha colocado a 448 mujeres con una oportunidad laboral en el extranjero.



País empleador	2023
Estados Unidos	421
Canadá	22
Italia	2
Alemania	3
<b>Total</b>	<b>448</b>



GOBIERNO de  
GUATEMALA  
DR. ALEJANDRO CIAMMATTEI

MINISTERIO DE  
TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL

[www.mintrabajo.gob.gt](http://www.mintrabajo.gob.gt)